## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



## CERTIFICADONº248/22

Se Certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "CLUB DEPORTIVO RAMA DE FUTBOL IRFE", por incumplimiento expreso de lo establecido en el artículo 6 inciso 3º y Artículo 10 letra k) inciso fin de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara proceso terminado por depósito "OBSERVADO" en virtud a lo siguiente:

Se detectó el no cumplimiento del Artículo 47° de la Ley 19.418, el que establece que para pertenecer a una organización se requiere que los socios deben tener domicilio en la comuna; del Artículo 20° letra b), el que establece que para ser candidato al Directorio debe tener un año de afiliación como mínimo a la fecha de elección y Artículo 32° inciso 2° donde se requiere elegir anualmente la Comisión Fiscalizadora de Finanzas.

Se deja constancia que la documentación fue ingresado con fecha 29 de septiembre del 2022, Prov.Nº3091.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.

RICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Santa Cruz, 19 de Octubre 2022.-

- Interesado (02)

- Archivo (02)

MTE/CHEP/erg.-